

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5925 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 19 de noviembre de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 61/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000073, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "Constructora Mupiber 2005, S.L.", domiciliado en calle Lepanto, 104 CS y CIF/DNI número B12593661.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Miguel Ángel Martínez Aránega, con domicilio en Ronda Mijares, n.º 98, entlo. izda., 12002 Castellón y dirección electrónica concursal@aserem.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de diciembre de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A160005752-1